



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 23 de abril de 2019

RES. OAyF (RE) N° 016 /2019

VISTO:

El TEA A-01-00009626-8/2019-0 "O. A. y F. s/ Adquisición de Postes con Cinta Retráctil s/ Caja Chica Especial" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 769/19 el Departamento de Ceremonial y Protocolo solicitó la adquisición de cuatro (4.-) postes ordenadores de fila con cinta retráctil de conformidad con las especificaciones técnicas que detalló. Asimismo, manifestó que dichos insumos serían utilizados en los eventos de este Consejo de la Magistratura.

Que en atención a la necesidad planteada, a la urgencia manifiesta de lo requerido y a fin de dotar de mayor organización a los eventos de este Consejo de la Magistratura, esta Oficina de Administración y Financiera entendió que resultaba pertinente imprimir a los presentes el tratamiento previsto en el apartado 2) del artículo 1° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 para la contratación requerida (v. Proveído 587/19).

Que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (v. constancia de envío SISTEA N° 33573).

Que entonces, esta Oficina de Administración y Financiera confeccionó una Invitación a Cotizar que contempla la provisión de cuatro (4.-) postes con cinta retráctil ordenadores de fila (Renglón 1). Ello, de conformidad con las especificaciones técnicas brindadas por el Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Que en la Invitación a Cotizar se dejó constancia que la contratación se adjudicaría íntegramente a una empresa. Finalmente, se indicó que el plazo máximo de entrega sería de siete (7) días desde el retiro de la Orden de Compra por parte de la adjudicataria.

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa citada, se remitieron invitaciones a cotizar a las firmas “Bien Protegido”, “Galantz”, AJ Equipamientos S.R.L., “Maxiline” y “Eventotal”. En tal sentido, se agregaron al TEA de marras las constancias de los correos electrónicos cursados y de las recepciones correspondientes (v. Adjunto 14033/19).

Que como resultado de la compulsa presentaron ofertas “Maxiline” por doce mil sesenta y dos pesos con 25/100 (\$12.062,25) IVA y flete incluido y AJ Equipamientos S.R.L. por dieciocho mil pesos (\$18.000,00) IVA incluido (v. Adjunto 14457/19).

Que posteriormente, el Departamento de Ceremonial y Protocolo -en carácter de área requirente y técnica competente- brindó conformidad a las ofertas remitidas y aclaró que *“la cinta deberá ser negra o bordo”* (v. Adjunto 14476/19).

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, corresponde destacar en primer término que las dos (2.-) ofertas fueron presentadas temporáneamente, por lo que serán tenidas en cuenta.

Que a su vez, las ofertas correspondientes a “Maxiline” y AJ Equipamientos S.R.L. resultan admisibles técnicamente y la propuesta de “Maxiline”-Newsale S.R.L. resulta la más conveniente económicamente.

Que entonces, puesto a resolver, encontrándose cumplido el trámite previsto en las Resoluciones CM N° 969/2010 y CM N° 97/2012, acabadamente configurado el supuesto de excepción contemplado en esa normativa y con el objeto de garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial, corresponderá autorizar el gasto con la firma “Maxiline”-Newsale S.R.L. para la provisión de cuatro (4) postes con cinta retráctil ordenadores de fila. Ello, por la suma total de doce mil sesenta y dos pesos con 25/100 (\$12.062,25) IVA y flete incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar que obra en el



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Adjunto 14033/19 y de acuerdo a la oferta cursada que luce en el Documento Adjunto 14457/19, por ajustarse a las especificaciones requeridas y resultar la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura.

Que en tal sentido, deberá darse intervención al Departamento de Ceremonial y Protocolo a fin de que se contacte con la firma que resulte adjudicataria y certifique el cumplimiento de la contratación de marras.

Que en consonancia con lo antedicho, deberá instruirse a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la firma que resulte adjudicada en el presente acto y al resto de las firmas oferentes y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, por las Resoluciones CM N° 969/2010 y N° 97/2012, y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, N° 117/2017 y N° 239/2018;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**


Artículo 1°: Autorícese el gasto con la firma “Maxiline”-Newsale S.R.L. para la provisión de cuatro (4) postes con cinta retráctil ordenadores de fila, por la suma total de doce mil sesenta y dos pesos con 25/100 (\$12.062,25) IVA y flete incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar obrante en el Adjunto 14033/19 y de acuerdo a la oferta cursada que luce en el Documento Adjunto 14457/19.

Artículo 2°: Dese intervención al Departamento de Ceremonial y Protocolo a fin de que se contacte con la firma que resulte adjudicataria y certifique el cumplimiento de la contratación de marras.

Artículo 3°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto y al resto de las firmas oferentes y para que, por su intermedio,

se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial y comuníquese al Departamento de Ceremonial y Protocolo y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.



Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

P/A